

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ  
CONVENIO No. 025-19 (DAPRE) - 3028933 (ECOPETROL) SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (DAPRE), ECOPETROL S.A. Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL (FINDETER S.A.)

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0024, CELEBRADO ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL (FINDETER S.A.) Y EL MUNICIPIO DE CONDOTO, CHOCÓ

Se realiza la entrega y recibo a satisfacción de los productos y/o servicios obtenidos de la ejecución del contrato de obra No. 3-1-92756-O-01-2020 (PAF-DAPREII-O-026-2020), celebrado entre BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE y el CONSORCIO CDI CHOCO

Y la entrega y recibo a satisfacción de los productos y/o servicios obtenidos de la ejecución del contrato de interventoría No. 3-1-92756-I-01-2020 (PAF-DAPREII-I-032-2020), celebrado entre BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE y el CONSORCIO IDF-SVP.

INFORMACION GENERAL CONTRATO DE OBRA			
NUMERO DE CONTRATO	3-1-92756-O-01-2020 (PAF-DAPREII-O-026-2020)		
OBJETO	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.853.584.489,00)		
VALOR ETAPA I	\$ 121.000.000		
VALOR ETAPA II	\$1.732.584.489		
CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO CDI CHOCO - NIT. 901.396.901-9 Representante Legal: FARID DEL CRISTO MORA PADILLA C.C. No. 1.386.061.860		
PLAZO INICIAL	12 meses		
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	08/09/2020		
INICIO CONTRATO	25/09/2020		
INICIO ETAPA I	25/09/2020		
TERMINACIÓN ETAPA I	24/02/2021		
ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA I	11/03/2021		
INICIO ETAPA II	12/03/2021		
SUSPENSIÓN No. 1	14/05/2021	Desde	Hasta
		14/05/2021	28/05/2021
		Tiempo suspensión	
		Quince (15) días calendario	
REINICIO No. 1	29/05/2021		
OTROSÍ No. 1 ACLARATORIO	02/06/2021	Aclaración valor del contrato	
OTROSÍ No. 2 MODIFICATORIO	07/10/2021	Prórroga por dos (2) meses – hasta el 09/12/2021	
OTROSÍ No 3	07/12/2021	Prórroga por dos (2) meses – hasta el 09/02/2022	
TERMINACIÓN CONTRATO	09/02/2022		



CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO DE OBRA	
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	No aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO	MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.853.584.489,00)
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS AL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	QUINCE (15) DÍAS
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	DIECISÉIS (16) MESES
ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	28/06/2022

INFORMACION GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
NUMERO DE CONTRATO	3-1-92756-I-01-2020 (PAF-DAPREII-I-032-2020)			
OBJETO	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ"			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$237.464.500,00)			
VALOR ETAPA I	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$57.715.000)			
VALOR ETAPA II	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$179.749.500,00)			
CONTRATISTA	CONSORCIO IDF-SVP - NIT. 901.296.474-6 Representante Legal: ALVARO HERNANDO VERA AYALA C.C. No. 1.022.329.221			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	14 meses			
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15/09/2020			
INICIO CONTRATO	25/09/2020			
INICIO ETAPA I	25/09/2020			
TERMINACIÓN ETAPA I	24/02/2021			
RECIBO Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA I	11/03/2021			
INICIO ETAPA II	12/03/2021			
SUSPENSIÓN No. 1	14/05/2021	Desde	Hasta	Tiempo suspensión
		14/05/2021	28/05/2021	Quince (15) días calendario
REINICIO No. 1	29/05/2021			
OTOSÍ No. 1 MODIFICATORIO	07/10/2021	Prórroga por dos (2) meses – hasta 09/02/2022		
OTOSÍ No. 2 MODIFICATORIO	07/12/2021	Prórroga por dos (2) meses – hasta 09/04/2022		
TERMINACIÓN ETAPA II	09/04/2022			
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	09/04/2022			



CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	No aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ( <b>\$237.464.500,00</b> )
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS AL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	QUINCE (15) DÍAS
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	DIECIOCHO (18) MESES
ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	28/06/2022

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	
Aporte del Fondo Abu Dabi para el Desarrollo	DOS MIL NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ( <b>\$2,091,048,989.00</b> )
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	DOS MIL NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ( <b>\$2,091,048,989.00</b> )

## 1. DESARROLLO

A los veinte (20) días del mes de septiembre del año 2022, se suscribe la presente acta por **YEFERSON LOZANO MOSQUERA**, en representación del **MUNICIPIO DE CONDOTO(CHOCÓ)**, en su calidad de alcalde del municipio de Condoto (Chocó); **ANDRÉS ORTEGA HERNÁNDEZ**, en representación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (DAPRE)**, en su calidad de Supervisor del Convenio No. 025-19; **WILMAR ENRIQUE SEPÚLVEDA DÍAZ**, en representación de la **FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL (FINDETER S.A.)**, en su calidad de Supervisor del Convenio No. 025-19 (DAPRE) - 3028933 (ECOPETROL); y **GUSTAVO BURGOS GÓMEZ** en representación de **FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL (FINDETER S.A.)**, en su calidad de supervisor del contrato de Interventoría No. 3-1-92756-I-01-2020 (PAF-DAPREII-I-032-2020), con el fin de efectuar la entrega por parte de **FINDETER** de los productos obtenidos en desarrollo de los contratos No. 3-1-92756-O-01-2020 (PAF-DAPREII-O-026-2020) y No. 3-1-92756-I-01-2020 (PAF-DAPREII-I-032-2020).

Se inicia el proceso de entrega y recibo a satisfacción del proyecto denominado **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ** por parte de **FINDETER** a el **DAPRE** y este a su vez entrega a satisfacción al **MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)**, de conformidad con lo contenido en la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - PROCESO DE ENTREGA Y RECIBO** del Convenio No. 025-19 (DAPRE)- 3028933 (ECOPETROL).

Para tal efecto, es necesario señalar que mediante **ACTA DE TERMINACIÓN** del 09 de febrero de 2022, suscrita entre el contratista de obra y el contratista de interventoría, se hicieron constar cada una de las observaciones que debían ser atendidas para la entrega y recibo final del proyecto, mismas que fueron subsanadas a satisfacción, según consta en **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN** del 28 de junio de 2022, suscrita entre el contratista de obra y el contratista de interventoría; en la cual, se dejó constancia de la entrega y recibo a satisfacción del proyecto.

De igual forma, soportado en el **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN** del 28 de junio de 2022, suscrita entre el contratista de interventoría, **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE CERO A SIEMPRE** y el supervisor delego por parte de **FINDETER**, se recibió el proyecto denominado **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**.

Dando cumplimiento a lo especificado en la **CLÁUSULA DECIMA CUARTA** del Convenio No 025-19 (DAPRE) - 3028933 (ECOPETROL), **FINDETER** garantiza que la infraestructura cuenta con la señalización de emergencia y la establecida en los lineamientos del Manual de Aplicación de Marca para las Unidades de Servicio CDI del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF); así mismo, garantiza que cuenta con las acometidas definitivas y los medidores de servicios públicos.

Adicionalmente, **FINDETER** mediante comunicación enviada vía correo electrónico el 17 de agosto de 2022, notificó a **ECOPETROL** con el fin de contar con su participación en la entrega del proyecto denominado **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**; por lo que, el 13 de septiembre de 2022, en el desarrollo del comité ejecutivo No. 31 del convenio No. 025-19 (DAPRE) - 3028933 (ECOPETROL), **ECOPETROL** manifestó no participar en la entrega y recibo de la infraestructura.

Se deja constancia que **FINDETER**, en el marco de la asistencia técnica y con base en las obligaciones estipuladas en el Convenio No. 025-19 (DAPRE) - 3028933 (ECOPETROL), verificó previamente y comprobó tanto el cumplimiento como la calidad de las obras, cuyas cantidades y valores fueron determinados con base en las revisiones y aprobaciones efectuadas por parte del contratista de interventoría durante la fase de construcción del proyecto.

Así las cosas, **FINDETER** certifica la funcionalidad del proyecto, dando cumplimiento a lo estipulado en la Guía de Implementación de Proyectos de Infraestructuras de Atención a la Primera Infancia – GIPI y en la Norma Técnica Colombiana NTC 6199, Planeamiento y Diseño de Ambientes para la Educación Inicial en el marco de la Atención inicial. En ese sentido, el proyecto denominado **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**, consta de los siguientes espacios:

**I. ÁREA PEDAGÓGICA**

- a. Aula de 3 a 23 meses (sala cuna) – una (1) unidad.
- b. Aulas de 24 a 36 meses y de 37 a 60 meses – tres (3) unidades.
- c. Baños infantiles para aulas de 24 a 36 meses y de 37 a 60 meses – dos (2) unidades.

**II. ÁREA ADMINISTRATIVA**

- a. Oficinas. Incluye: coordinación, oficina de atención personalizada, salón de trabajo y depósito de material.
- b. Baño adultos adaptado para personas en situación de discapacidad.
- c. Atención de accidentes. Incluye: área atención primer respondiente y baño mixto adaptado para personas en situación de discapacidad

**III. ÁREA DE SERVICIOS**

- a. Cocina. Incluye: preparación de alimentos, lavado de alimentos, armado de platos, lavado de menaje, depósito de menaje, despensa diaria y almacén.
- b. Área de servicios generales. Incluye: baño mixto, vestir mixto con ducha, lavandería, almacenamiento de aseo y tendido, y secado.
- c. Cuartos técnicos. Incluye: depósito de basuras, planta eléctrica, cuarto eléctrico, sistema hidroneumático y cuarto de gas.

**IV. ÁREA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

- a. Comedor. Incluye: área de zona de alimentación y baños infantiles.
- b. Aula múltiple. Incluye: área de desarrollo de actividades, almacenamiento, cuarto de aseo, baños infantiles y dos baños adaptados para personas en situación de discapacidad.
- c. Zona de acceso. Incluye: Acceso principal, área de recibo, área de espera, puesto de vigilante y baño de vigilante.
- d. Circulaciones

**V. ÁREA EXTERIOR**

- a. Pedagógicos. Incluye: parque infantil y huerta.
- b. Otros. Incluye: zona verde tratada y plazoleta pública.

**2. CONCLUSIONES Y COMPROMISOS**

- **FINDETER** entrega al **DAPRE** la infraestructura garantizando el total cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones establecidas en los Términos de Referencia para la contratación derivada del proyecto denominado **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**.
- El **DAPRE** efectúa la entrega al **MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)** del proyecto denominado **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ** y hace transferencia definitiva de los bienes.
- Se deja expresa constancia que la presente entrega del proyecto denominado **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**, no exime al contratista de obra **CONSORCIO CDI CHOCO** y al contratista de interventoría **CONSORCIO IDF-SVP** de las garantías y responsabilidades u obligaciones post contractuales que fueron pactadas y las derivadas de la normatividad vigente.
- Se deja constancia que se verificó el inventario físico por parte de **FINDETER**, el **DAPRE** y el **MUNICIPIO**; así como, la información consignada en el documento correspondiente al **INVENTARIO DE ENTREGA POR ESPACIOS Y RELACIÓN DE LLAVES**, anexo a la presente acta, así como de la entrega de los **PLANOS RÉCORD** y el **MANUAL DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN**.
- Con la suscripción de la presente acta, el **MUNICIPIO DE CONDOTO(CHOCÓ)** queda a cargo del mantenimiento, pago de servicios públicos, seguridad y de garantizar la funcionalidad del proyecto denominado **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**.
- Por ningún motivo, el **MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)** permitirá la circulación de personal no autorizado por la cubierta del proyecto, exceptuando casos de mantenimiento y reparación por personal idóneo.
- Se solicita al **MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)**, dar un buen manejo y cuidado de paredes, pisos y todos los elementos entregados en el proyecto y acatar las recomendaciones del **MANUAL DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN** suministrado; así como, se recomienda realizar los mantenimientos recurrentes, preventivos, predictivos y correctivos necesarios para el buen funcionamiento del proyecto.
- Para efecto de atender cualquier requerimiento de post venta, que se presente posterior a la entrega y recibo a satisfacción del proyecto y por los próximos cinco (5) años que están cubiertos por el amparo de la póliza de estabilidad y calidad de la obra ejecutada, dicha situación deberá ser comunicada por escrito y de manera oportuna a la Vicepresidencia Técnica de **FINDETER** a través del correo electrónico [findeter@findeter.gov.co](mailto:findeter@findeter.gov.co) y [correspondencia@findeter.gov.co](mailto:correspondencia@findeter.gov.co) y radicado en físico a la dirección Calle 103 No. 19 – 20 en Bogotá, Colombia, Código Postal 110111. Lo anterior, bajo el entendido que, previo a la atención de la post venta, se realizará el análisis respectivo sobre la naturaleza y origen de los daños o situaciones reportadas, con miras a determinar si las mismas, se encuentran dentro del alcance contractual de la contratación derivada o corresponden a situaciones de mal uso, vandalismo o a un incumplimiento del **MANUAL DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN** del proyecto.
- Se deja expresa constancia ante el **MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)** que, de no realizarse el mantenimiento correspondiente a la infraestructura entregada y recibida a satisfacción mediante la presente acta o de hacerse modificaciones a la misma sin la debida autorización, se perderán los amparos definidos en las pólizas de estabilidad y calidad de la obra.
- Con el fin de garantizar los mantenimientos a que haya lugar, se realizó el 2 de agosto de 2022, la capacitación del contenido del **MANUAL DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN** con los siguientes funcionarios designados por el **MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)**: Cesar Augusto Hoyos y José Antonio Benítez de la Alcaldía de Condoto.
- Se deja constancia que el **MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)** realiza la visita e inspección conjunta en compañía del **DAPRE** y **FINDETER**, y recibe a satisfacción el proyecto, verificando ítem por ítem y espacio por espacio de la edificación, sin novedad y reclamación alguna.
- El **MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)** se compromete a gestionar y garantizar la puesta en funcionamiento y poner a disposición de la comunidad el proyecto construido. Así mismo, el **MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)** se obliga a mejorar el entorno físico, asegurar la accesibilidad, aseo, iluminación y los demás aspectos que se requieran para el cabal funcionamiento del proyecto.
- El **MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)** se compromete a asumir la responsabilidad de la custodia, vigilancia, destinación y saneamiento físico y jurídico del inmueble objeto del proyecto, razón por la cual, se compromete a no arrendar con fines lucrativos el inmueble construido y todas las demás inherentes o necesarias para el correcto funcionamiento del proyecto.
- El **MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)** evidencia a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física que, el proyecto se encuentra ejecutado de conformidad con lo aprobado en la Licencia de Construcción.

- El **MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)** se compromete a mantener la destinación específica de la infraestructura para la atención de la Primera Infancia.
- El **MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)** se compromete a remitir al **DAPRE** los siguientes documentos en un término máximo de **sesenta (60) días calendario** contados a partir de la fecha de firma de la presente acta:
  - a) Certificado de tradición y libertad que demuestre el registro de la infraestructura como mejora del lote, donde fue construido el proyecto.
  - b) Soporte contable que demuestre el ingreso de la infraestructura a los inventarios de la alcaldía del municipio
  - c) Soporte de la inclusión de la infraestructura en las pólizas constituidas por el municipio, para el aseguramiento de los bienes.
  - d) Copia del último pago oportuno de los servicios públicos.
  - e) Certificación que garantice la seguridad de las instalaciones físicas.
- El **MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)** se compromete a dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en la cláusula tercera del Convenio Interadministrativo No. 024 del 25 de junio de 2019, no mencionadas explícitamente en la presente Acta.
- Se aclara que, hubo un cambio del representante legal del contratista **CONSORCIO CDI CHOCO** durante la ejecución del proyecto.

### 3. DOCUMENTOS ADJUNTOS

**FINDETER** entrega al **DAPRE** y este a su vez al **MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)**, los siguientes documentos, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)**:

- a) Certificado del contratista de interventoría frente al cumplimiento del anexo técnico. Anexo No. 01
- b) Certificado del contratista de interventoría frente al cumplimiento de las especificaciones y áreas del programa arquitectónico. Anexo No. 02
- c) Certificado del contratista de interventoría informando que la infraestructura cuenta con acometidas definitivas y medidores de servicios públicos. Se verifica en sitio y se confirma la existencia de medidores de servicios públicos. Anexo No. 03
- d) Certificado emitido por el contratista de interventoría informando que se cuenta con la señalización de emergencia y la establecida en los lineamientos del Manual de Aplicación de Marca para las Unidades de Servicio CDI del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF. Se verifica en sitio y se confirma que, en efecto ambas señalizaciones fueron instaladas. Anexo No. 04
- e) Actas de terminación. Anexo No. 05
- f) Actas de entrega y recibo final. Anexo No. 06
- g) Pólizas de estabilidad y calidad de la obra y demás que haya constituido el contratista de obra. Anexo No. 07
- h) Planos récord del proyecto impresos, firmados y aprobados por el contratista de interventoría. Anexo No. 08
- i) Manual de mantenimiento y operación con certificados de calidad. Anexo No. 09
- j) Certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). Anexo No. 10
- k) Certificación de cumplimiento de Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP). Anexo No. 10
- l) Inventario de entrega por espacios y relación de llaves. Anexo No. 11
- m) USB con la información adjunta. Anexo No. 12

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2022, por los que intervinieron en ella:

Por parte de **FINDETER**,

**WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DÍAZ**  
Gerente de Infraestructura  
Correo: [wesepulveda@findeter.gov.co](mailto:wesepulveda@findeter.gov.co)

Por parte de **FINDETER**,

**GUSTAVO BURGOS GÓMEZ**  
Profesional de la Gerencia de Infraestructura  
Correo: [gaburgos@findeter.gov.co](mailto:gaburgos@findeter.gov.co)

Por parte del **DAPRE**,

**ANDRÉS ORTEGA HERNÁNDEZ**  
Asesor de la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia  
Correo: [andresortega@presidencia.gov.co](mailto:andresortega@presidencia.gov.co)

Por parte del **MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)**,

**YEFERSON LOZANO MOSQUERA**  
Alcalde del municipio de Condoto  
Correo: [alcaldia@condoto-choco.gov.co](mailto:alcaldia@condoto-choco.gov.co)

Documentos anexos que forman parte integral de la presente acta (2):

No. de anexo	Detalle	Aplica (3)	No aplica (3)	Observaciones
01	Certificado del contratista de interventoría frente al cumplimiento del anexo técnico. (Adjuntar cuadro o relación detallada).	X		Se entrega documento de verificación por parte del contratista de interventoría y FINDETER del cumplimiento del anexo técnico.
02	Certificado del contratista de interventoría frente al cumplimiento de las especificaciones y áreas del programa arquitectónico. (Adjuntar cuadro o relación detallada).	X		Se entrega documento de verificación por parte del contratista de interventoría y FINDETER del cumplimiento de las áreas del programa arquitectónico.
03	Certificado del contratista de interventoría informando que la infraestructura cuenta con acometidas definitivas y medidores de servicios públicos.	X		Se entrega documento del contratista de interventoría.
04	Certificado del contratista de interventoría informando que se encuentra instalada la señalización de emergencia y la establecida en los lineamientos del Manual de Aplicación de Marca para las Unidades de Servicio CDI del ICBF	X		Se entrega documento del contratista de interventoría.
05	Actas de terminación	X		Suscritas y legalizadas por la fiduciaria.
06	Actas de entrega y recibo final	X		Suscritas y legalizadas por la fiduciaria.
07	Pólizas de estabilidad y calidad de la obra y demás que haya constituido el contratista de obra	X		Se consolidan actas y modificatorios, documentos aprobados por la fiduciaria.

No. de anexo	Detalle	Aplica (3)	No aplica (3)	Observaciones
08	Planos récord	X		Se anexan documentos verificados y aprobados por el contratista de interventoría.
09	Manual de mantenimiento y operación con certificados de calidad y acta de la capacitación de equipos del proyecto.	X		Se anexan documentos verificados y aprobados por el contratista de interventoría.
10	Certificados de cumplimiento del RETIE y RETILAP.	X		Se anexan documentos verificados y aprobados por el contratista de interventoría.
11	Inventario de entrega por espacios y relación de llaves	X		Verificado mediante visita técnica realizada por parte de DAPRE, FINDETER y el MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ).
12	USB con la información adjunta.	X		Se anexan documentos verificados y aprobados por el contratista de interventoría.

*CF*